



## Modelo VI

### MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

#### **DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN:**

(En todo caso, se facilitará información adecuada sobre la fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o participe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema)

#### **SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE QUE INCLUYE LA ENTREGA DE ACCIONES PARA LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS EJERCICIOS 2017-2019.**

La Junta General de Accionistas de BBVA, celebrada el 17 de marzo de 2017, aprobó en el punto 6º de su Orden del Día, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 ("la Política"), lo cual fue comunicado a la CNMV como Hecho Relevante (núm. de registro 249705) en esa misma fecha.

Dicha Política recoge un sistema de liquidación y pago de la retribución variable anual (RVA) que incluye la entrega de acciones ordinarias de BBVA para los miembros del colectivo de empleados cuyas actividades inciden de manera significativa en el perfil de riesgo del Grupo (colectivo identificado), en el que se incluye a los consejeros ejecutivos y miembros de la Alta Dirección del Grupo, con las especificidades propias aplicables a los consejeros ejecutivos, y cuyas características fundamentales son:

- El diferimiento de un 60% de la RVA durante un periodo de 5 años.
- El abono en acciones de un 50% del pago inicial de la RVA y de un 60% de la parte diferida de la RVA.
- Ajustes ex ante a la RVA, que implican la no generación de RVA (o generación reducida) en caso de no alcanzarse un determinado nivel de beneficios y ratio de capital. Asimismo, la RVA se reducirá en el momento de la evaluación de su desempeño, en caso de apreciarse un comportamiento negativo de los resultados del Banco o de otros parámetros como el grado de consecución de los objetivos presupuestados (en función del resultado de los Indicadores de Evaluación Anual establecidos).
- Ajustes ex post a la RVA, de tal forma que el componente diferido de la RVA podrá verse reducido hasta su totalidad, pero no incrementado, en función del resultado de indicadores plurianuales alineados con las métricas fundamentales de control y gestión de riesgos de la Entidad relacionadas con la solvencia, el capital, la liquidez, la financiación o la rentabilidad, o con la evolución de la acción y recurrencia de los resultados del Grupo (Indicadores de Evaluación Plurianual).
- Cláusulas de reducción y recuperación de la RVA, que afectarán a la totalidad de la RVA durante la todo el periodo de diferimiento y retención.
- Un periodo de indisponibilidad de las acciones de un año desde su entrega.
- La obligación, para los consejeros ejecutivos, de no transmitir un número de acciones equivalente a dos veces la retribución fija anual hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años (salvo aquellas acciones que proceda enajenar para hacer frente al pago de impuestos).
- La prohibición de utilizar estrategias personales de coberturas o seguros relacionados con la remuneración y la responsabilidad.
- Un límite máximo a la RVA a percibir por los consejeros ejecutivos, equivalente a dos veces su retribución fija anual.
- Criterios de actualización exclusivamente de la parte diferida en efectivo de la RVA.

Toda la información y el contenido íntegro del referido sistema de liquidación y pago de la retribución variable se encuentra detallado en la Política de Remuneraciones de los Consejeros publicada en la página web del Banco.

Una vez aprobada la Política por la Junta General, el Consejo de Administración, en su reunión de 26 de abril de 2017, ha acordado su implementación para los ejercicios de vigencia de la Política, incluyendo el referido sistema de liquidación y pago de la RVA.

A los efectos de esta Comunicación, los consejeros ejecutivos beneficiarios del sistema de retribución variable que incluye la entrega de acciones son:

- D. Francisco González Rodríguez
- D. Carlos Torres Vila
- D. José Manuel González-Páramo Martínez-Murillo

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

ARMENGOL CALVO, DOMINGO

En MADRID a 28 de abril de 2017

## Modelo VI

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE UN SISTEMA RETRIBUTIVO QUE CONLLEVE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN LA QUE LA PERSONA OBLIGADA EJERZA SU CARGO O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE DICHAS ACCIONES

NATURALEZA, TIPO Y CLASE DE LOS VALORES - ACCIONES O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS - A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Acciones de la Sociedad	<input checked="" type="radio"/> Con voto <input type="radio"/> Sin voto	OTROS valores cuyo ejercicio da acceso o está vinculado a acciones de la Sociedad	<input type="radio"/> Warrant <input type="radio"/> Valores convertibles/canjeables <input type="radio"/> Opciones <input type="radio"/> Otros
-------------------------	---	---	---

1. Descripción (Clase/Tipo de Acciones o Naturaleza/Tipos de los Otros Valores y régimen de transmisión establecido para los valores a entregar:

ACCIONES ORDINARIAS DE BBVA

CONDICIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS ESTABLECIDAS EN SU CASO, PARA RECIBIR DE LAS ACCIONES O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS

Precio a pagar por el beneficiario del sistema retributivo por las acciones o derechos de opción sobre estas a recibir:

Determinado      Importe:   
 Por determinar

Precio de mercado o valor estimado (a la fecha) de las acciones o derechos de opción sobre éstas a recibir por el beneficiario del sistema retributivo:

Determinado  
 Por determinar      3. Descripción:

VALOR DE MERCADO DE LAS ACCIONES DE BBVA EN LA FECHA DE SU ENTREGA

Plazo para la entrega de las acciones o de derechos de opción sobre éstas al beneficiario del sistema retributivo

Cierto       Condicionado

4. Descripción plazo

La retribución variable anual, incluyendo su parte en acciones, se satisfará, en su caso, de acuerdo con el siguiente calendario: el 40% se abonará, de darse las condiciones para su entrega, durante el primer trimestre del ejercicio siguiente a su devengo. El restante 60% se abonará, sujeto a las condiciones para ello, conforme al siguiente calendario: 60% transcurrido el tercer año de diferimiento; 20% transcurrido el cuarto año de diferimiento y el restante 20% transcurrido el quinto año de diferimiento.

5. Descripción de las financiaciones para la adquisición de las opciones concedidas por la entidad emisora, así como, en su caso, cualquier garantía o cobertura a favor del tenedor de las opciones que eventualmente le hubiera sido otorgada por esa entidad en relación con el ejercicio o cancelación de esas opciones (conforme al artículo 31.3 g) del RD 1362/2007) :

N/A



## Modelo VI

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE LOS MISMOS A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA									
Cuando su número está determinado				Cuando su número está por determinar					
Tipo de Valor	Número de derechos de Voto	% derechos de Voto	Marcar lo que proceda	Tipo de Valor	Nº Estimado Máximo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto	Nº Estimado Mínimo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto	
			A Entregar						
				ACCIONES DE BBVA					

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

ARMENGOL CALVO, DOMINGO

En MADRID a 28 de abril de 2017